



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2009-MPH/CM

Huanta, 11 de Setiembre de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA;

POR CUÁNTO:

En la XVII Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11 de setiembre de 2009, con el voto dirimente del Presidente del Concejo Municipal, se aprobó el Acuerdo de Concejo Municipal N° 106-2009-MPH/CM, que dispone la dación de la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTO:

El Dictamen N° 002-2009-MPH/CM/CECDR/PC, del 11 de setiembre de 2009, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación. Asunto: Propuesta de Ordenanza que aprueba el diseño oficial del Escudo de la Provincia de Huanta.

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el numeral 19), del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que todos tenemos derecho a nuestra identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad cultural de la Nación.

Que, el artículo 21° de la Constitución Política del Perú, refiere que los documentos bibliográficos y de archivos y testimonios de valor histórico que se presumen declarados bienes culturales, son patrimonio cultural de la nación. Están protegidos por el estado.

Que, el numeral 12) del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tienen como competencias y funciones promover la protección y difusión del patrimonio cultural dentro de su jurisdicción.

Que, el numeral 20) del artículo 82° de la referida ley orgánica señala que las municipalidades tienen como competencias y funciones promover el fortalecimiento, la identidad cultural de la población.

Que, el DECRETO SUPERIOR, dado en la ciudad de Lima, el 22 Febrero de 1821, señala: "Vistos, con los antecedentes agregados con que se califican los servicios anteriores del PUEBLO DE GUANTA y siendo notorios los que de presente ha practicado con la virtuosa ocupación de sus habitantes, de donde proviene la comodidad y buena opinión que de tiempos muy atrasados disfrutan: deseando dar fomento a su prosperidad y más lustre a las acciones por que se han distinguido: vengo desde luego en conceder al expresado pueblo el título de FIEL E INVICTA VILLA DE HUANTA y a su Cabildo el USO DEL ESCUDO de Armas, cuyo diseño se acompaña y representa su acreditada firmeza: un Hércules armado de su clava y escudo y en él un castillo blanco coronado de laurel sobre un monte y los dos ríos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

principales que circuyen y riegan el territorio con el mote: JAMAS DESFALLECIO. Y para que tenga efecto esta gracia concedida interinamente al merecimiento, se comunicará al Señor Intendente de Guamanga y se publicará en la gaceta de Gobierno, de esta capital. Dándose al D.D. Lucas campos, cura párroco de la misma Villa. Vicario del Partido los testimonios que pidiese de este Decreto y cuenta a su Majestad para la confirmación”, suscrito por el Virrey don José de La Serna y por el Secretario, Francisco Montoya.

Que desde la dación del Decreto Superior que otorga el escudo a Huanta, se han diseñado diferentes modelos de escudos, que en su mayoría no reúnen las características establecidas en el Decreto Superior del 22 de febrero de 1821, otorgado por el Virrey don José de La Serna, lo cual altera el significado y cambia el sentido de nuestra identidad cultural, debiendo ser utilizado uno que reúna las características dispuestas en el Decreto que otorga el escudo a Huanta.

Que en la actualidad el Escudo que emplea la Municipalidad Provincial de Huanta, conforme al Decreto Superior con la que se otorgó, no existe una relación, porque en el Decreto Superior, señala un Castillo Blanco, pero figura un castillo amarillo, y en lugar de dos ríos, solo hay uno, otro aspecto es referente a la vestimenta del Hércules, incluso su postura es pasiva, como si estuviese posando, lo cual contraviene al real escudo conforme lo detalla el decreto Superior del 22 de Febrero de 1821.

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se aprueba la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL DISEÑO OFICIAL DEL
ESCUDO DE LA PROVINCIA DE HUANTA, SEGÚN DESCRIPCIÓN
ORIGINAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO SUPERIOR DEL 22 DE
FEBRERO DE 1821.**

**TITULO ÚNICO
DEL DISEÑO Y USO DEL ESCUDO DE HUANTA**

Artículo 1. APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el Diseño Oficial del Escudo de la Provincia de Huanta, según descripción original establecida en el Decreto Superior del 22 de febrero de 1821, y disponer el uso del título de “Fiel e Invicta Villa de Huanta” - “Jamás Desfalleció” conforme establece el Decreto Superior cuyo texto se encuentra en la parte considerativa de la presente Ordenanza y diseño que se acompaña.

Artículo 2. DISPONER el cambio del actual Escudo de Huanta en los membretes, estampas y otros que emplee la Municipalidad Provincial de Huanta, así como de las instituciones públicas y privadas, por alterar la identidad cultural del pueblo de Huanta; por no figurar el castillo blanco, ni los dos ríos, ni el título de “Fiel e Invicta Ciudad de Huanta” - “Jamás Desfalleció” como especifica el Decreto Superior del 22 de Febrero de 1821.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

Artículo 3. DISPONER en el Museo Municipal "Ricardo E. Urbano" se exhiba el texto del Decreto Superior del 22 de febrero de 1821, dado por el Virrey José de La Serna, y el diseño del Escudo de Huanta, que forma parte de esta ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Primera: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de efectuada su publicación, conforme a Ley.

Segunda: Dispóngase que la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huanta, remita la presente Ordenanza a las diversas instituciones públicas y privadas, así como a las instituciones educativas.

Tercera: Hacer llegar el reconocimiento al docente, escolares y padres de familia del 4to. Grado "A" de la Institución Educativa "San Ramón" de Huanta, por contribuir a revalorar la historia e identidad cultural del pueblo de Huanta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Hugo R. Pino Villanueva
PINA HUGO R. PINO VILLANUEVA
TENIENTE ALCALDE